

ORDENANZA N° 2296 / 84.

VISTO:

El expediente N° 10.028-C-84, caratulado: "CERDA ARIAS / HILDA DEL CARMEN s/exención de impuestos"; y.

CONSIDERANDO:

Que la señorita HILDA DEL CARMEN CERDA ARIAS, solicita / la exención del pago en concepto de red de gas, Obra N° 22;

Que la solicitante se domicilia en el Barrio Sapere, Casa N° 215, tiene 34 años, vive con su hijo en edad escolar, en una vivienda otorgada por el I.P.P.V., en regular estado de conservación y el mínimo mobiliario para albergar a sus dos ocupantes;

Que la recurrente subsiste con el ingreso que percibe // por el trabajo que realiza como empleada doméstica, que asciende a la suma de \$s. 9.000;

Que tratándose de una persona sola, de escasos recursos / económicos, es viable acceder a lo solicitado;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social / emite a fs. 20 su Dictamen N° 249/84, por el cual en concordancia / con el informe socio-económico obrante a fs. 5/11 del expediente / N° 10028-C-84, considera procedente hacer lugar al pedido, aprobando el proyecto de ordenanza que corre agregado a fs. 18;

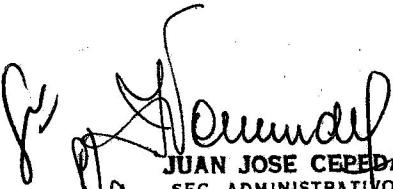
Que el mencionado Dictamen fue ratificado en forma unánime en la Sesión Ordinaria N° 39, celebrada por el Cuerpo con fecha 23 del corriente mes de noviembre;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo / 129 inciso a) de la Ley N° 53,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1/82

105,16
3650
05.05.80

ARTICULO 1º) EXIMASE a la señorita HILDA DEL CARMEN CERDA ARIAS, /
- - - - - del pago en concepto de red de gas, Obra N° 22, del /
inmueble denominado con nomenclatura catastral 09-20-63-0014-2215,
Barrio Sapere, Casa N° 215, de esta ciudad.-

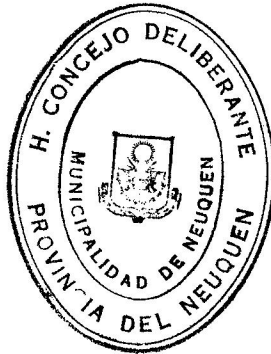
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEM-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984).(EXpte. N° ///
10.028-C-84).- - - - -

EL GOB.

**EDO: GIULIANI
FALLETI**

Juan Jose Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDINAZA MUNICIPAL N° 3296-
PRMULGADA POR DECRETO N° 1627/19 84.-
XPTE N° 10.028-C-84.-
OBS: _____